

## INFORMACIÓN SOBRE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2007 Y CONVOCATORIAS DE SELECCIÓN EXTERNA

Ante las grandes dudas surgidas por la publicación de la Oferta de Empleo Público del 2007 publicada en el BOE el día 7/02/2007, y visto que incluso en opositores de la última convocatoria de Selección Externa de 16/02/2006 genera algunas dudas, paso a dar la siguiente información con el objetivo de poner algo de claridad en el tema:

**Primera cuestión:** Cada año se publica en el BOE la Oferta de Empleo Público con las plazas autorizadas por el Ministerio de Administraciones Públicas para Aena, este año son 500 plazas.

**Segunda cuestión:** Las 500 Plazas publicadas en el BOE para 2007, no son todas para ocupaciones de niveles C-F. En ellas están incluidas las de Navegación Aérea, las de Controladores y las de niveles A y B.

Como cada año pueden quedar entre 150 y 175 para niveles C-F.

**Tercera cuestión:** En Aena NUNCA ha existido una Convocatoria de Selección Externa de plazas fijas ANUALMENTE, porque el III Convenio Colectivo de Aena y anteriores, decían que las Bolsas de Empleo resultantes de una Convocatoria de Selección Externa de plazas fijas tenían una **vigencia de 3 años para todas las contrataciones tanto FIJAS como EVENTUALES**.

En el IV Convenio Colectivo, actualmente en vigor, dice que las Bolsas de Empleo resultantes de una Convocatoria de Selección Externa de plazas fijas **tendrán una vigencia de 5 años para todas las contrataciones tanto FIJAS como EVENTUALES** (Artículo 25 punto 1).

Por tanto, hasta dentro de 5 años, como mínimo, no habrá Convocatorias de Selección Externa de niveles C al F.

**Cuarta cuestión:** Una vez hecho por Aena el reparto de las plazas fijas de esta Oferta de Empleo Público por Ocupaciones y Centros, se cubrirán de la siguiente forma:

**1- Plazas "estructurales":** (que son aquellas plazas que se declararon así en diciembre de 2005 dentro de la llamada "consolidación de empleo"): Se cubrirán directamente de las Bolsas de Empleo existentes que tienen una vigencia de 5 años.

**2- Plazas no estructurales:** Pasaran por las fases de Reingreso de Excedentes y Provisión Interna (Promociones y Traslados), según lo establecido en los artículos del 16 al 22 del IV Convenio Colectivo de Aena, las plazas que no se cubran en esta fase, se cubrirán directamente de las Bolsas de Empleo en vigor.

**Quinta cuestión:** Con fecha 12/01/2007 se acordó la constitución de unas Bolsas de Empleo Únicas Estatales por Ocupaciones para aquellos centros que no dispongan de Bolsas de Empleo de algunas ocupaciones o bien se hayan agotado, cuestión esta no recogida en el IV Convenio Colectivo de Aena y por tanto de dudosa legalidad.

Toda la información del acuerdo la podéis ver en:

[www.aeropuertodebarcelona.net](http://www.aeropuertodebarcelona.net)

Documento: INFORMACIÓN SOBRE BOLSA DE EMPLEO ÚNICA

O bien accediendo directamente a este enlace:

[http://www.aeropuertodebarcelona.net/documentos/empleo/informacion/info\\_bolsa\\_unica.pdf](http://www.aeropuertodebarcelona.net/documentos/empleo/informacion/info_bolsa_unica.pdf)

**Sexta cuestión:** Si durante los próximos 5 años Aena tuviera necesidad de contrataciones en algún Centro de alguna Ocupación, y se hubiera agotado la Bolsa de Empleo del Centro, se convocaría una Bolsa de Empleo Eventual para esa ocupación y ese Centro; según lo establecido en el artículo 25 punto 3 del IV Convenio Colectivo de Aena.

Esto ya se venía realizando antes de la convocatoria de 16/02/2005.

**Séptima cuestión:** Por otra parte y siempre que estén agotadas las Bolsas de Empleo del Centro, podría haber alguna convocatoria de Bolsas de Empleo Eventual, especialmente para las tres grandes ampliaciones de instalaciones previstas en Aena para los Aeropuertos de Barcelona (Finales de 2008), Málaga y Alicante (2009-2010).

**Octava cuestión:** Todas las convocatorias tanto de Bolsas de Empleo Eventual como de Plazas Fijas se publican en la página Web de Aena: [www.aena.es](http://www.aena.es)

Este es el enlace para acceder directamente: <http://empleo.aena.es>

En la Web oficial de Aena SIEMPRE que hay una convocatoria, sea fija o eventual, se publican los siguientes documentos: **Ficha de Ocupación, Bases de la Convocatoria, Programa de Selección y Temario**, [todos estos documentos se pueden descargar gratuitamente](#).

Bien, pues estas 8 cuestiones NO son ninguna novedad en Aena, es lo que viene sucediendo desde hace años y que estaba establecido de este modo tanto en los 3 Convenios Colectivos de Aena anteriores, como en el actual, y cada Convenio tiene una vigencia de 4 años.

En la última convocatoria de Selección Externa de 16/02/2006, extraordinariamente se modificaron algunas cosas de las Bases de la Convocatoria, como puntos de méritos y algunas cosas también de los Programas de Selección, bajando la dificultad de las pruebas al tratarse de una convocatoria que incluía una llamada "consolidación de empleo" para trabajadores que llevaban varios años como interinos en Aena.

Y para finalizar con esta información, somos conscientes que para algunos lectores representará una gran desilusión, ya que las informaciones dadas en algunos centros de preparación de oposiciones son muy distintas.

Hemos de decir, que no estamos en contra de los centros de formación que preparan opositores para presentarse a las pruebas de selección, todo lo contrario, creemos que la formación y preparación siempre puede ser positiva y ayudar al candidato a superar unas pruebas de selección, y cada cual puede optar por la forma que quiere preparar las pruebas.

Sin embargo, estamos totalmente en contra que la INFORMACIÓN que se facilita sobre Convocatorias de Selección y empleo en Aena a los posibles opositores sea incompleta, errónea y desfasada; esto provoca que se sientan engañados y de alguna forma se juegue con el futuro, las ilusiones y el dinero de las personas, cuestión que siempre es muy lamentable.

Desde esta página, y sin ningún ánimo de lucro, se ofrece COMPLETA INFORMACIÓN PÚBLICA ACTUALIZADA sobre todo lo relacionado con empleo en Aena, información que puede ser aprovechada y utilizada por cualquiera que ponga en la barra del navegador:

[www.aeropuertodebarcelona.net](http://www.aeropuertodebarcelona.net)

Saludos  
Alberto



**AEROPUERTO DE BARCELONA**

[www.aeropuertodebarcelona.net](http://www.aeropuertodebarcelona.net)